



310.53
Exp No 0149 Agosto 18/2011

AUTO No

0 6 7 6

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, Secretaría
General, y

0 9 ABR 2014

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en esta entidad el dia 03 de Junio 2011, el señor JUAN CAMILO GAVIRIA ARBELAEZ en calidad de Director Administrativo de la Empresa C.I Colombian Agroindustrial Company S A CAICSA, hizo entrega de los Documentos para la legalización del pozo ubicado al interior de las instalaciones del Zoocriadero de CAICSA S.A, obrantes a folios 2 a 30.

Por lo anterior se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental, para que funcionarios de esa dependencia efectúen la liquidación por costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

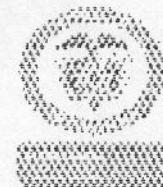
DISPONE

PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor JUAN CAMILO GAVIRIA ARBELAEZ en calidad de Director Administrativo de la Empresa C.I Colombian Agroindustrial Company S A CAICSA, encaminada a obtener el permiso de concesión de Aguas Subterráneas, del pozo ubicado al interior de las instalaciones del Zoocriadero de CAICSA S.A.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental, para que funcionarios de esa dependencia efectúen la liquidación por costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1.993, y 65 de la ley 1437 de 2011 Nuevo Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente providencia en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar en la cuenta 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$12.779.00)** por cada página y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

PARAgraFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el numero del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el recibo correspondiente recibo de caja.



310.53
Exp No 0149 Agosto 16/2011

CONTINUACION AUTO No

0676-11

CUARTO: Remitase copia de la presente providencia a la Procuraduría Judicial II, Ambiental y Agraria de Sucre.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(Rimado por: LUISA FERNANDA JIMENEZ CARDENAS
Secretaria General - CARSUCRE

09 ABR 2014

LUISA FERNANDA JIMENEZ CARDENAS
Secretario General
CARSUCRE

Proyecto: Edith salgado. CI 57